



CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Aprobado con Resolución Administrativa

AGETIC/RA/0115/2025, de 30 de Octubre de 2025

**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN**

SECCIÓN I.....	2
Contenido mínimo del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE).....	2
1. Infraestructura y Conectividad.....	2
1.1. Red Estatal.....	2
1.2. Servicios de infraestructura digital:.....	2
1.3. Servicio de Internet para GAM, GADs y GAIOC:.....	3
2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.....	4
2.1. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.....	4
2.2. Políticas de Fomento a la Innovación y Generación de Conocimiento.....	4
3. Interoperabilidad.....	5
3.1. Interoperabilidad.....	5
4. Ciudadanía digital y Simplificación de trámites.....	6
4.1. Ciudadanía digital y Simplificación de trámites.....	6
4.2. Trámites y servicios en el Portal de Trámites del Estado GOB.BO.....	7
5. Seguridad informática y de la información.....	8
5.1. Seguridad informática y de la información.....	8
6. Gestión pública.....	8
6.1. Gestión pública.....	8
6.2. Gestión pública interna.....	9
7. Asesoramiento y capacitación técnica.....	10
7.1. Asesoramiento y capacitación técnica.....	10
8. Registros públicos.....	10
8.1. Registros públicos.....	10
9. Servicios de desarrollo económico.....	11
9.1. Servicios de desarrollo económico.....	11
10. Calidad de servicios públicos.....	12
10.1. Calidad de servicios públicos.....	12
11. Entidades Territoriales Autónomas (ETA).....	13
12. Transparencia y datos abiertos.....	13
12.1. Publicación de la información.....	13
12.2. Plataforma de datos abiertos publicada.....	14
12.3. Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos.....	14
13. Participación y control social.....	15
13.1. Participación y control social.....	15
SECCIÓN II. Registro del Avance en la Ejecución del PIGE Institucional.....	16

SECCIÓN I.

Contenido mínimo del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE)

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), en el marco del D.S No. 5468, establece las directrices para la formulación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) institucional de las entidades públicas. Este documento describe los contenidos mínimos que debe incluir cada PIGE institucional, alineados al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional (actualizado al período 2025–2028). Su propósito es orientar a los responsables en la elaboración de planes claros, completos y estandarizados, facilitando su **validación, seguimiento e implementación** a través del Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP), en concordancia con la normativa vigente.

1. Infraestructura y Conectividad

1.1. Red Estatal

La entidad debe registrar el estado actual de su conexión a la Red Estatal de Datos. Deberá indicar: si ya está conectada; si tiene previsto conectarse próximamente; o si no se conectará, utilizando las opciones del catálogo proporcionado.

Tipo de situación actual	Descripción	Gestión de conclusión
Ya se encuentra conectada	Conectada a la Red estatal desde 2019	2019

- **Tipo de situación actual:** Indica el estado de la entidad respecto a la conexión en la Red Estatal, si ya está conectada; si tiene previsto conectarse próximamente; o si no se conectará
- **Descripción:** Texto breve para detallar las características de la conexión, o las razones por las que no se va a conectar.
- **Gestión de conclusión:** Año en cual se implementó o se implementará la conexión con la Red Estatal.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

1.2. Servicios de infraestructura digital:

La entidad registra los servicios de infraestructura digital que implementó o implementara. Se debe

especificar el tipo de servicio de infraestructura digital y describir sus características principales o necesidades específicas y su gestión de conclusión.

Tipo de servicio	Nombre del servicio	Descripción	Gestión de conclusión
Infraestructura como Servicio (IaaS)	Servidores virtuales	Servidores virtuales para alojar el sistema de archivos de la entidad.	2026

- **Tipo de servicio:** El tipo de servicio de infraestructura digital que tiene implementado o implementara (ej. Infraestructura como Servicio (IaaS), Software como Servicio (SaaS), etc.).
- **Nombre del servicio:** El nombre del servicio que requiere implementar o implementará.
- **Descripción:** Detalle sobre qué se requiere con el servicio.
- **Gestión de conclusión:** Año hasta el cual se implementó o se implementara.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación

1.3. Servicio de Internet para GAM, GADs y GAIOC:

La entidad registra el estado actual del acceso a servicio de Internet para consumir servicios de Gobierno Electrónico en los Gobiernos autónomos departamentales, Gobiernos autónomos municipales o Gobiernos autónomos indígena originario campesino.

Tipo	Nombre	Situación actual	Descripción	Gestión de conclusión
Gobierno Autónomo Municipal	Gobierno Autónomo Municipal de Collana	Se conectará próximamente	Mejorar la banda ancha en las sub alcaldías	2026

- **Tipo y Nombre:** Indicar el tipo y el nombre de la entidad territorial.
- **Situación actual:** Indica si los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino: Cuentan con acceso a servicios de Internet; No cuenta con acceso a internet; o se conectará próximamente.
- **Descripción:** Detallar las características de acceso a servicio de Internet y/o los mecanismos y estrategias de mejora.

- **Gestión de conclusión:** Año en el que se completó o se implementara el servicio de Internet para esa entidad territorial.

ACLARACIÓN: Esta sección estará disponible para el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) u otra entidad competente en materia de telecomunicaciones.

2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

2.1. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

La entidad debe registrar los proyectos de innovación, investigación o desarrollo tecnológico (I+D) que esté ejecutando o planificando. Debe describir en cada proyecto, el nombre, características tecnológicas principales, descripción del proyecto y la gestión en que concluyó o concluirá el proyecto.

Nombre	Características	Descripción	Gestión de conclusión
Plataforma de Analítica de Datos de Salud	Big Data y procesamiento distribuido; Ciencia de Datos y Analítica Predictiva	Desarrollo de un sistema para análisis predictivo de datos clínicos	2027

- **Nombre:** Nombre que identifique el proyecto o iniciativa de innovación, investigación o desarrollo tecnológico.
- **Características:** Detallar o describir las características tecnológicas principales del proyecto.
- **Descripción:** Breve resumen del proyecto, identificando qué problema aborda o qué mejora introduce la iniciativa tecnológica. Debe ser claro pero conciso.
- **Gestión de conclusión** Año en que se concluyó o concluirá el proyecto.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

2.2. Políticas de Fomento a la Innovación y Generación de Conocimiento

La entidad debe registrar las políticas, programas o incentivos de fomento a la innovación, investigación o generación de conocimiento existentes y planificados, indicando el nombre de cada iniciativa, una descripción de su alcance y el período o gestión de vigencia/conclusión.

Nombre del incentivo	Descripción	Gestión de conclusión
-----------------------------	--------------------	------------------------------

Programa Nacional de Incubación Tecnológica	Iniciativa para fomentar proyectos de innovación en universidades	2015
---	---	------

- **Nombre del incentivo:** Nombre de la política pública, programa o incentivo destinado a promover la innovación tecnológica o la generación de conocimiento.
- **Descripción:** Describir en qué consiste la política o incentivo; a quién está dirigido; qué resultados espera lograr; y el tiempo de duración de la política.
- **Gestión de conclusión:** Año en que se implementó o implementará la política.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para el Ministerio de Educación (u otra institución bajo su tuición)

3. Interoperabilidad

3.1. Interoperabilidad

La entidad registra la interoperabilidad que tiene con otras entidades, o que planea tener en el marco de los sistemas informáticos que atienden sus trámites o servicios. Debe especificar, por cada interoperabilidad, el nombre del sistema, la lista de trámites o servicios atendidos por ese sistema, la descripción del servicio de interoperabilidad, el tipo de interoperabilidad que puede ser por la Plataforma de Interoperabilidad o punto a punto y la entidad pública que provee la información o servicio de interoperabilidad requerido. También se indica la gestión desde la cual integra el servicio, o en la que se concretará la integración del mismo.

Nombre del sistema	Lista de trámites/servicios que atiende el sistema	Descripción	Entidad Publicadora	Tipo de interoperabilidad	Gestión de conclusión
Sistema Informático del Registro de Comercio Plurinacional	Inscripción de Comerciante Individual o Empresa Unipersonal; Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), Sociedad Colectiva o	Consumir el servicio de verificación de identidad del SEGIP para validar datos de ciudadanos automáticamente en nuestro trámites	SEGIP	Plataforma de Interoperabilidad del estado	2022

	Sociedad en Comandita Simple				
--	---------------------------------	--	--	--	--

- **Nombre del sistema:** Sistema de la entidad que implementó o implementará, con el fin de consumir los servicios de interoperabilidad de la entidad publicadora en el marco de los trámites o servicios que ofrece.
- **Lista de trámites/servicios que atiende el sistema:** Enumerar los trámites o servicios que se beneficiarán con la interoperabilidad implementada.
- **Descripción:** Debe describir el uso que le dará a la interoperabilidad para la atención de los trámites o servicios involucrados.
- **Entidad Publicadora:** La entidad que provee el servicio de interoperabilidad requerido.
- **Tipo de interoperabilidad:** Identificar si interoperar punto a punto o a través de la plataforma de interoperabilidad.
- **Gestión de conclusión:** Año en que se implementa o se implementará la interoperabilidad con la entidad publicadora.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

4. Ciudadanía digital y Simplificación de trámites

4.1. Ciudadanía digital y Simplificación de trámites

La entidad registra la información sobre integración con la Ciudadanía Digital y las medidas de simplificación de trámites que la entidad piensa implementar o ya implementó, registra cada sistema propio que planea integrar con algún mecanismo de Ciudadanía Digital, listando los trámites o servicios que dicho sistema gestiona. Además, se deben seleccionar los mecanismos de simplificación que se implementarán en esos trámites, cada registro incluye también la gestión en la que se prevé concluir la implementación de esas mejoras.

Lista de trámites/servicios que atiende el sistema	Nombre del sistema	Mecanismos para la simplificación de trámites	Gestión de conclusión
Solicitud de Certificados; Pago de Tasas	Sistema de Trámites en Línea	Autenticación con Ciudadanía Digital; Cobro electrónico en línea	2026

- **Lista de trámites/servicios que atiende el sistema:** Identificar los trámites o servicios que son atendidos por el sistema identificado, y al que se aplicarán mecanismos de ciudadanía digital y/o simplificación.
- **Nombre del sistema:** Nombre del sistema o aplicación de la entidad que integrará ciudadanía digital o mecanismos de simplificación del trámite o servicios.
- **Mecanismos para la simplificación de trámites:** Identificar los mecanismos de Ciudadanía Digital y/o mecanismos de simplificación de trámites a implementar.
- **Gestión de conclusión:** Año en que se implementará el sistema con los mecanismos de ciudadanía digital y/o simplificación de trámites integrados.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas que gestionan trámites o servicios

4.2. Trámites y servicios en el Portal de Trámites del Estado GOB.BO

La entidad registra un resumen numérico del total de sus trámites y servicios institucionales y cuántos de ellos están publicados en el Portal de Trámites del Estado (gob.bo).

Cantidad de trámites y servicios que gestiona la entidad	Cantidad de trámites y servicios publicados en el portal GOB.BO
50	8

- **Cantidad de trámites y servicios que gestiona la entidad:** La cantidad total de trámites y servicios que ofrece la entidad sin importar si son en línea, presenciales o mixtos.
- **Cantidad de trámites y servicios publicados en el portal GOB.BO:** La cantidad de los trámites y servicios que se encuentran publicados en la plataforma gob.bo.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

5. Seguridad informática y de la información

5.1. Seguridad informática y de la información

La entidad reporta el estado de su Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI). Aplica a todas las entidades públicas, debe seleccionar el estado actual de su PISI de acuerdo a un catálogo predefinido y una descripción donde la entidad resume detalles relevantes.

Estado del PISI	Descripción	Gestión de conclusión
Implementado	El plan define controles asociados al dominio de Seguridad en Recursos Humanos y a la Gestión de Activos de Información.	2026

- **Estado del PISI:** Registrar el estado actual de su PISI, que puede ser: No presentado, presentado, implementado.
- **Descripción:** Describir de forma breve la situación en relación al estado del PISI.
- **Gestión de conclusión:** Año a la que se aprobó la última versión vigente del Plan, o el año en que presentará su plan actualizado.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

6. Gestión pública

6.1. Gestión pública

La entidad registra si utiliza las plataformas de planificación y gestión pública implementadas por el Ministerio de Planificación y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Para cada sistema, debe integrar si está usando actualmente, algún comentario sobre su respuesta y la gestión desde la cual es usuario o será usuario del mismo.

Nombre del sistema	Está en Uso	Comentarios	Gestión de conclusión
SIGEP	SI		2017

- **Nombre del sistema:** Identifica el nombre del sistema de Gestión Pública o Planificación.

- **Uso:** Registra si está usando o no el sistema actualmente.
- **Comentarios:** Justifique su respuesta, identificando el uso o las razones por las cuales no hace uso del sistema.
- **Gestión de conclusión:** Año en desde el cual hace uso o hará uso del sistema.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

6.2. Gestión pública interna

La entidad registra proyectos o iniciativas para mejorar la gestión institucional de su entidad. Debe consignar el nombre del proyecto o iniciativa, descripción y la gestión de implementación.

Nombre del proyecto	Descripción	Gestión de conclusión
Implementar CAPIBARA	Implementación la Plataforma de gestión de Recursos Humanos - CAPIBARA distribuida por la AGETIC	2027

- **Nombre del proyecto:** Identifica la iniciativa de mejora de gestión. Puede ser la adopción de un sistema existente o el desarrollo de uno nuevo si fuera el caso.
- **Descripción:** Describa el objetivo y el alcance del proyecto
- **Gestión de conclusión:** Año en que se culminará la implementación del proyecto de gestión interna.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

7. Asesoramiento y capacitación técnica

7.1. Asesoramiento y capacitación técnica

La entidad debe registrar las acciones de asesoría y capacitación técnica en Gobierno Electrónico, debe listar las temáticas de capacitación definidas, junto con una descripción de la capacitación programada o realizada en esa temática, y la gestión en la que se concluirá (o se concluyó) la respectiva actividad formativa. La entidad, al completarla, proporciona el contenido mínimo oficial sobre qué capacitaciones dos por gestión desde el 2026 hasta el 2028 que se impartirán.

Programas de capacitación	Descripción	Gestión
Seguridad de la Información en la Administración Pública	Taller dirigido a responsables TIC sobre normas y protocolos de seguridad	2026

- **Programas de capacitación:** Indica el tema o área en la que se realizará la capacitación. Puede abarcar capacitaciones en Gobierno Electrónico.
- **Descripción:** Detalle la temática de la capacitación
- **Gestión:** Año en que se completó o se completará la capacitación.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para la Escuela de Gestión Pública

8. Registros públicos

8.1. Registros públicos

Las entidades cabeza de sector, deben informar sus proyectos de formulación de un Modelo de datos de Interoperabilidad para sus registros públicos. Registrará el nombre del proyecto o iniciativa, descripción y la gestión de conclusión.

Nombre del proyecto	Descripción	Gestión de conclusión
Modelo de datos de interoperabilidad para el Sector Salud	Estructura de datos de la Historia Clínica Digital	2026

- **Nombre del proyecto:** Nombre del proyecto o iniciativa para general el modelo de datos requerido.
- **Descripción:** Describir el proyecto o iniciativa
- **Gestión de conclusión:** Año en que el proyecto estará completado.

ACLARACIÓN: Esta sección estará disponible para todos los Ministerios o cabezas de sector del

Órgano Ejecutivo

9. Servicios de desarrollo económico

9.1. Servicios de desarrollo económico

La entidad debe registrar los proyectos o iniciativas planificadas o implementados orientadas a habilitar o mejorar servicios electrónicos que impulsen el desarrollo económico (por ejemplo, comercio electrónico, empresa digital, apoyo tecnológico a la economía social, pagos electrónicos, etc.). Cada entidad competente debe registrar el nombre del proyecto, e incluir una descripción que detalle qué se implementa o cuál es el objetivo, asimismo, se indica la gestión de conclusión prevista.

Nombre del proyecto	Descripción	Gestión de conclusión
Plataforma de Comercio Electrónico para Productores	Portal en línea para la venta de productos nacionales por Internet	2027

- **Nombre del proyecto:** Indicar el nombre del proyecto o iniciativa. Debe ser afín a la misión de la entidad en desarrollo económico.
- **Descripción:** Explicar el alcance. Si se trata de crear una nueva plataforma, detallar qué integrará o qué facilidades dará.
- **Gestión de conclusión:** Año de finalización del proyecto o iniciativa.

ACLARACIÓN: Esta sección estará disponible para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Ministerio de Economía y Finanzas Pública según sus competencias

10. Calidad de servicios públicos

10.1. Calidad de servicios públicos

La entidad debe registrar las iniciativas de calidad implementadas o planificadas para mejorar sus servicios públicos, a partir del modelo general de medición de la calidad de los servicios publicado por

su sector. La entidad especificará el nombre de la Estrategia, normativa, estándar o herramienta de calidad de servicio y brindará una descripción breve del alcance. También debe indicar la gestión de conclusión.

Estrategias, normativas, estándares y herramientas de calidad de servicios	Descripción	Gestión de conclusión
Certificación ISO 9001:2015	Certificación internacional de calidad para procesos administrativos	2020

- **Estrategias, normativas, estándares y herramientas de calidad de servicios:** Detalle la estrategia, normativa, estándar o herramienta de calidad de servicio que la entidad implementó o implementará.
- **Descripción:** Breve descripción del alcance o contenido de la estrategia, normativa, estándar o herramienta de calidad de servicio.
- **Gestión de conclusión:** Año en que se logró o se espera lograr la implementación completa.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

11. Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Este apartado aplica solo a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Las ETAs deberán solicitar a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), o a la entidad competente con tuición en la materia, la integración de herramientas de Gobierno Electrónico en sus sistemas.

12. Transparencia y datos abiertos

12.1. Publicación de la información

La entidad detalla los mecanismos o plataformas a través de los cuales publica información

institucional. Para cada mecanismo de publicación que utilice la entidad, deberá indicar el nombre específico del mecanismo, una descripción que indique qué tipo de datos o información se publica allí y con qué estrategia o frecuencia, y la gestión en la que se consolidó o se consolidará esa plataforma de publicación.

Nombre del mecanismo	Descripción	Gestión de conclusión
Portal institucional	Publicación mensual de información financiera y normativa de la entidad	2026

- **Nombre del mecanismo:** Describir el nombre del **mecanismo** de publicación de información.
- **Descripción:** Detallar qué datos o información se publican a través de ese mecanismo y con qué frecuencia.
- **Gestión de conclusión:** Año en que se logró o se espera lograr la implementación completa del mecanismo.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

12.2. Plataforma de datos abiertos publicada

Las entidades cabeza de sector que administran registros públicos deben registrar sus proyectos o iniciativas de publicación de datos abiertos. Para cada iniciativa se debe indicar: el nombre del proyecto, una descripción que detalle qué se implementa o qué datos serán publicados y la gestión meta de conclusión.

Nombre del proyecto	Descripción	Gestión de conclusión
Datos abiertos de vigilancia epidemiológica	Estadísticas de Vigilancia Epidemiológica	2026

- **Nombre del proyecto:** Nombre de la iniciativa de datos abiertos.

- **Descripción:** Describir qué datos se publicarán
- **Gestión de conclusión:** Año en que se logró o se espera lograr la implementación completa del proyecto.

ACLARACIÓN: Esta sección estará disponible para todos los Ministerios o cabezas de sector del Órgano Ejecutivo

12.3. Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos

La entidad reporta las estrategias o actividades que realiza para promover el uso de datos abiertos y la cultura de la transparencia en la sociedad. La entidad debe especificar el nombre concreto de la estrategia o actividad y proporcionar una descripción sobre en qué consistió o consiste la estrategia. También se indica la gestión en que se realizó o se culminará la actividad.

Nombre de estrategia	Descripción	Gestión de conclusión
Hackatón de Datos Abiertos 2025 - Sector Salud	Evento competitivo para desarrollar soluciones con datos abiertos de la entidad	2026

- **Nombre de estrategia:** Describir el Nombre de estrategia
- **Descripción:** Explica el objetivo, el público destinatario, la modalidad y el resultado/alcance.
- **Gestión de conclusión:** Año en que se logró o se espera lograr la implementación completa de la estrategia.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

13. Participación y control social

13.1. Participación y control social

La entidad debe registrar los mecanismos o soluciones digitales que tiene para la participación ciudadana y el control social de sus actividades. Para cada mecanismo, la entidad, indicará el nombre del mecanismo o plataforma y describe brevemente qué permite o cómo funciona ese

mecanismo. También se consigna la gestión de conclusión del proyecto a implementar, o una gestión de referencia si ya está en funcionamiento.

Nombre del mecanismo	Descripción del mecanismo	Gestión de conclusión
Sistema de Denuncias Online	Plataforma web para que la ciudadanía registre denuncias y realice seguimiento en línea	2026

- **Nombre del mecanismo:** Nombre específico de la herramienta o canal. Si es un módulo dentro de la web.
- **Descripción del mecanismo:** Describir el mecanismo o soluciones digitales.
- **Campo Gestión de conclusión:** Año desde que el mecanismo o herramienta está implementado o el año en el que la solución será implementada.

ACLARACIÓN: Esta sección será disponible para todas las entidades públicas

SECCIÓN II.

Registro del Avance en la Ejecución del PIGE Institucional

Una vez aprobado y publicado el PIGE institucional, la entidad debe registrar anualmente en el SRSP el avance alcanzado en cada línea estratégica. Este registro permite verificar el cumplimiento de metas intermedias y finales, y orientar los ajustes de gestión cuando sean necesarios.

El seguimiento se realiza sobre la gestión anterior, y se habilita del 1 al 31 de enero de cada gestión, período en el que se reportará el avance del PIGE Institucional de la gestión previa.

En el marco del registro del avance de cada una de las líneas estratégicas, la AGETIC solicitará a las entidades, según corresponda, información complementaria para fines de seguimiento y para medir el cumplimiento de las metas establecidas.

La AGETIC es responsable del monitoreo y la evaluación del PIGE, con foco en el cumplimiento de metas y resultados de las líneas estratégicas, en el marco de los ejes Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.